



# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Año CCCXXVI

Sábado 7 de junio de 1986

Núm. 136

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CADIZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 22 de mayo del corriente año, en el expediente número 935/1986, que se sigue en esta Magistratura, a instancia de don Francisco Gallego Gallego, contra don Manuel Campos Almendros, sobre indemnización por extinción de contrato, se publica en el «Boletín Oficial del Estado», el fallo de la sentencia dictada en dicho procedimiento, que transcrito literalmente dice:

«Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por don Francisco Gallego Gallego, contra la Empresa «Manuel Campos Almendros», sobre indemnización por extinción de su contrato de trabajo, debo condenar y condeno a dicha Empresa demandada, a abonar por dicho concepto al actor, la suma de 429.576 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de duplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Real Decreto de 13 de junio de 1980 de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico a que se refiere la condena en la cuenta corriente número 203 abierta en el Banco de España de esta ciudad, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3.389 abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Manuel Campos Almendros», que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Cádiz a 22 de mayo de 1986.—El Secretario.—9.436-E (42931).

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el ejecutivo, otros títulos, número 85/1982, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra María Victoria Boli-

var Pera, se ha acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 2 de julio de 1986 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el supuesto de declarar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, de las expresadas fincas, en lotes separados y en las mismas condiciones que para la segunda subasta, el próximo día 1 de octubre y hora de las once de su mañana. Cuya descripción de fincas y por lotes separados se indican en la fotocopia que se adjunta al presente.

Valoradas en las sumas indicadas con la excepción de salir a segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de las cantidades indicadas y sin sujeción a tipo respecto a la tercera subasta.

Lote número 1.-2. Urbana. Entidad número 6, vivienda piso principal, puerta única, en la segunda planta alta de la casa con frente al pasaje Mercader, número 10, de esta ciudad.

Mide una superficie útil de 225,79 metros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Por su frente, tomando como tal el del edificio, con proyección vertical del pasaje Mercader; por la derecha, con patio y finca del señor Carbonell o derechohabientes; izquierda, con finca de la señora Morató o derechohabientes, y fondo, con proyección vertical del patio; linda, además, internamente con caja y rellano de la escalera a donde abre puertas. Tiene uso exclusivo y privativo de una terraza de 120 metros cuadrados.

Cuota de participación: 16,43 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de esta ciudad al tomo 2.134, libro 249, folio 19, finca número 10.564.

Lote número 2.-3. Urbana. Entidad número 7, vivienda piso segundo, puerta primera, en la cuarta planta alta de la casa con frente al pasaje Mercader, número 10, de esta ciudad.

Mide una superficie útil de 107,64 metros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios.

Linda: Por su frente, con caja y rellano de la escalera, patio y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, con proyección vertical de patio; izquierda, con proyección vertical del pasaje Mercader, y fondo, patio y finca de la señora Morató o derechohabientes.

Cuota de participación: 7,648 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 2.134, libro 249, folio 22, finca número 10.565.

Lote número 3.-4. Urbana. Entidad número 8, vivienda piso primero, puerta segunda, en la tercera planta alta de la casa sita en esta ciudad, pasaje Mercader, número 10.

Mide una superficie útil de 107,64 metros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios.

Linda: Por su frente, con caja y rellano de escalera por donde tiene su entrada, patio y vivienda puerta primera de la misma planta; derecha, entrando, proyección vertical del pasaje Mercader; izquierda, proyección vertical del patio, y fondo, patio y finca del señor Carbonell o sus derechohabientes. Cuota de participación: 7,648 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de esta ciudad al tomo 2.134, libro 249, folio 25, finca número 10.566.

Valorada en la suma de 5.620.000 pesetas, la segunda, 2.660.000 pesetas, la tercera; y la cuarta, 2.810.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.184-C (46753).

#### CACERES

##### Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hago saber: Que el día 10 de julio a las once horas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de las fincas siguientes:

Todas situadas en la ciudad de Trujillo:

Casa en la calle Sofraga, 14, de tres plantas, con dos dedicadas a viviendas y una a local comercial de una superficie de solar aproximada de 200 metros cuadrados.

Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Local comercial en la calle Zurraidores, 6, de superficie aproximada de 300 metros cuadrados.

Tasada en 4.500.000 pesetas.

4/84 partes de casa en el número 19 de calle Silleras.

Tasada en 50.000 pesetas.

Cerca en Descansadero de unos 20.000 metros cuadrados, 1/7 parte.

Tasada en 1.400.000 pesetas.

Solar al sitio de la Lanchuela, 196 metros cuadrados, 1/7 parte.

Tasada en 30.000 pesetas.

Cerca al sitio Cantarrana, 9.660 metros cuadrados, 1/7 parte.

Tasada en 300.000 pesetas.

Cerca a igual sitio, 11.524 metros cuadrados, 1/7 parte.

Tasada en 400.000 pesetas.

Si en la primera subasta no hubiera licitadores, se celebrará una segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, para cuyo acto se señala el día 8 de septiembre en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se hace saber que servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las 2/3 partes de dicho tipo. Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación o acompañado del resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto. Que los que deseen tomar parte en la subasta han de depositar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 de la tasación. Que puede hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así esta acordada en juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 110/1985, a instancia de Banco de Vizcaya, contra don Luis Andrade Aguilar y doña Josefa Mateos Correa.

Dado en Cáceres a 2 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario judicial.—4.292-8 (46946).

#### LA BISBAL

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 252/1984, instado por «Fibrotubo-Fibrolit, Sociedad Anónima», contra don Arturo Serradell Benavent, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 3 de julio de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la subasta sale sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objetos de subasta son:

Heredad llamada Manso Hospital, situado en el término de Fontcuberta, compuesta de las siguientes suertes:

A) La casa manso de dicha denominación, señalado con el número 7, constando de planta baja, dos pisos, era y porches, con una pieza de tierra cultivo y olivos; de cabida unas 11 besanas, equivalentes a 2 hectáreas 40 áreas 61 centiáreas; que linda: Al este, Antonio Molar; al sur, Juan Durán y Pedro Llorá; al oeste, dicho Durán, y al norte, el referido Molar.

B) Otra pieza de tierra cultivo, olivar y viña, denominada «Camp de la Bassa», de 7 besanas, iguales a 1 hectárea 53 áreas 12 centiáreas de cabida superficial aproximada. Linda: Este y norte, Antonio Molar; sur, un camino: oeste, Juan y Miguel Hereu, Pedro Vilahur y Miguel Puig. La cabida de esta suerte B) ha quedado reducida en la de la siguiente porción segregada: «Porción de terreno, situado en el término municipal de Fontcuberta, procedente de la suerte B) de la heredad "Manso Hospital", parte cultivo y parte yerma, en el vecindario de Figuerolas; de cabida aproximada 6 besanas y cuarto, iguales a 1 hectárea 36 áreas 64 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Y linda: Al norte, con camino que conduce al vehinat de Figueroles; al sur, con el señor Tarafa y con Miguel Banal Font; al este, con camino antiguo de Figueroles a Bañolas y, en parte, con el citado Miguel Banal, y al oeste, con viuda de Tarres. Dentro de la finca se incluye el camino antiguo a Figueroles.»

F) Otra pieza de tierra cultivo, denominada «Parral d'en Perla», de 2 besanas y media, iguales a 54 áreas 67 centiáreas de cabida superficial aproximada. Linda: Este y norte, Juan Durán; sur, el mismo y Juan Martorell, y oeste, un camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.368, libro 10 de Fontcuberta, folio 5, finca número 36, inscripción 35.ª

Valorada en la suma de 30.000.000 de pesetas.

Dado en La Bisbal a 9 de mayo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—11.237-C (46796).

#### MADRID

##### Edictos

Se hace saber a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que con el número 228/1986-C se sigue a instancia de don José Alberto Pérez Muga, expediente sobre declaración de fallecimiento de don Jerónimo Escudero Martínez, quien fue declarado ausente en 29 de enero de 1957 en estado de casado con doña María Josefa Fuentes Leániz, sin descendencia alguna, natural de La Torre de Juan Abad (Ciudad Real), e hijo de Mariano y de Eugenia, habiendo tenido su último domicilio en esta capital.

Y para su inserción por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 3 de abril de 1986.—El Juez.—El Secretario.—7.359-C (34972).

y 2.ª 7-6-1986

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos de secuestro, instados por Banco Hipotecario de España, contra don Romualdo Castro Mateos y otros, número 443-1984, se ha ordenado sacar a pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1), y simultáneamente en el de igual clase de Osuna (Sevilla).

Fecha: A las once horas de la mañana del día 26 de junio; para la segunda, el 17 de julio, y para la tercera, el 22 de septiembre próximos.

Tipo: Cantidad de 1.426.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo para la primera subasta; en cuanto a la

segunda, servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Titulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin desunirse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: En Estepa. Piso tercero A del portal II de la casa número 5 de la calle Capitán Cortés, con una superficie construida de 118,80 metros cuadrados. Inscrita, la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Estepa al tomo 1.164, libro 306, folio 79, finca 14.623.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—11.305-C (46843).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.913/1981-LF, se tramitan autos ejecutivos a instancia de don Jaime Anabitarte Prieto, representado por el Procurador señor Ortiz Cañabate, contra don José María de Pablo Bilbatúa, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la siguiente:

«Propuesta de providencia del Secretario señor Mir Rebull, Madrid, 26 de abril de 1986. Por presentado el anterior escrito, con los documentos que se acompañan, unáanse a los autos de su razón y de conformidad a lo solicitado, se tienen por embargados para garantizar las responsabilidades exigidas en este procedimiento, los derechos de propiedad que correspondan a los demandados, don José María de Pablo Bilbatúa y doña María José Álvarez Sánchez, sobre el inmueble, cuarto trastero rotulado como primero izquierda, situado en planta ático o cuarta sin contar la baja, del bloque número 4, al sitio "Camino de Madrid", en término municipal de Majadahonda, en la supermanzana T-27, dejándose en su consecuencia sin efecto el embargo trabado con fecha 22 de enero de 1982, sobre el piso tercero izquierda del bloque número 4 de la urbanización "Los Verdiales" de Majadahonda; plaza de aparcamiento número 41 de dicha urbanización; cuarto trastero número 43 de dichos bloque y urbanización, y cuarto trastero rotulado como número 43 de dichos bloque y urbanización, por no ser de la propiedad de los ejecutados tales inmuebles ... Conforme el Magistrado-Juez.—Firmado y rubricados.»

Y para su notificación en forma legal al ejecutado, don José María de Pablo Bilbatúa, por desconocerse su actual domicilio, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 31 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—11.329-C (46883).

#### MÉRIDA

##### Edicto

Don Andrés Palomo del Arco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las once horas del día 3 de julio próximo tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a los demandados don Blas Lechón Chamizo y doña Catalina Rubio Rubio, don Blas Lechón Barrena y doña Regina Chamizo Mancha, vecinos todos de Puebla de la Calzada, en los autos de juicio ejecutivo.

que con el número 636/1984, se siguen en este Juzgado a instancia de la Entidad «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos, pudiendo ceder a tercera persona.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, las once horas del día 30 de julio próximo.

Así mismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo respecto del bien o bienes que no hayan sido rematadas y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las once horas del día 26 de septiembre próximo, en igual sitio y observancia.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta

Como de la propiedad de don Blas Lechón Chamizo y doña Catalina Rubio Rubio:

1. Una casa en Puebla de la Calzada, en su calle Puente, número 13, de cabida 300 metros cuadrados, y linda: Por la izquierda, entrándo, con Lechón Chamizo, y por el fondo, con calleja por donde tiene puerta accesoria. Inscrita al tomo 1.449, libro 47, folio 203, finca número 2.596, inscripción quinta. Tasada en 2.700.000 pesetas.

Como de la propiedad de don Blas Lechón Barrena y doña Regina Chamizo Mancha:

1. Urbana.—Piso en planta baja en Puebla de la Calzada, en la calle Carrero Blanco, número 29-A, con una superficie de 211,70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.620, folio 24, finca número 3.180, inscripción primera. Tasada en 2.011.150 pesetas.

2. Urbana.—Corral cercado sito en Puebla de la Calzada, sin número, con una extensión superficial de 948 metros cuadrados, que linda: Entrando, por la derecha, con la casa de don José Fernández Cortés; izquierda, con el de Antonio Fernández Barreto, y fondo, con resto de la finca de la que segregó. Inscrita en el Registro al tomo 1.620, folio 21, finca número 3.179, inscripción primera. Tasada en 2.370.000 pesetas.

3. Tierra al sitio Prado de Adentro, conocido por Los Prados de Enmedio y Adentro, término de Puebla de La Calzada, que ocupa una superficie de 13 hectáreas 85 áreas 12 centiáreas, que linda: Poniente: Fabián Lozano, tierra de Catalina Gragera Bautista y el Instituto Nacional de Colonización; saliente, río Guadiana y Alfonso Gragera Bautista; mediodía, Instituto Nacional de Colonización y el río Guadiana, y norte, con Fernandolón. Inscrita al tomo 977, folio 243, finca número 287, inscripción decimotercera. Tasada en 9.385.120 pesetas.

4. Tierra de regadío con olivos al sitio de la Vega o Prado de Adentro, término de Puebla de la Calzada, de cabida de 4 fanegas. Inscrita al tomo 1.018, folio 1, finca número 560, inscripción séptima. Tasada en 1.280.000 pesetas.

Dado en Mérida a 19 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Andrés Palomo del Arco.—El Secretario.—4.283-3 (46942).

## SANTIAGO

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santiago de Compostela, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente número 23/1986, de declaración de fallecimiento legal de Manuel Boquete Pereiras, nacido en Vedra (La Coruña), el 18 de noviembre de 1897, hijo de Antonio y de Antonia, el cual se ausentó para la República Argentina en el año 1936, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo, desconociéndose su paradero.

Santiago, 21 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.205-C (44086).

1.ª 7-6-1986

## VALENCIA

### Edictos

Don Antonio Ramos Gavilán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 480 de 1985, a instancias del Procurador señor Cuchillo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de defensa gratuita, contra don Juan Antonio Chapinal Gimeno y otra, se acordó sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirá; para cuya celebración se ha señalado el próximo día 18 de julio y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. De igual forma se acordó sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días los dichos bienes; para cuya celebración se ha señalado el próximo día 17 de septiembre y hora de las diez treinta de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Igualmente se acordó sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo los dichos bienes; para cuya celebración se ha señalado el próximo día 15 de octubre y hora de las once de su mañana. De suspenderse en cualquiera de los casos por fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos si se repitiera o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 131 dicho y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subastas esté a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

#### Bienes objeto de subasta

Lote único.—Vivienda en primera planta alta, tipo M-9, puerta número 3, del patio zaguán, número 23 de la calle Ibiza. Con distribución propia para habitar; superficie construida, 111,27 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Ibiza; dere-

cha, en línea quebrada, vivienda tipo M-2, puerta 2, rellano de escalera y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, tomo 2.095, libro 457, sección segunda de Afueras, folio 107, finca número 43.982, inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 3.906.600 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de mayo de 1986.—El Secretario, Antonio Ramos Gavilán.—2.925-D (44583).

★

Don Antonio Ramos Gavilán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.369 de 1985, a instancias del Procurador señor Cuchillo, en nombre y representación de don Manuel Grau Torralba, contra doña Gloria Urquiz Sánchez, se acordó sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirá; para cuya celebración se ha señalado el próximo día 18 de julio y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. De igual forma se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los dichos bienes; para cuya celebración se ha señalado el próximo día 18 de septiembre y hora de las diez treinta de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Igualmente se acordó sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, los dichos bienes; para cuya celebración se ha señalado el próximo día 15 de octubre y hora de las once de su mañana. De suspenderse en cualquiera de los casos por fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos si se repitiera o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 131 dicho y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subastas, esté a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

#### Bienes objeto de subasta

Lote único.—Vivienda en segunda planta alta, puerta tercera, con acceso por la avenida Eduardo Boscá, número 25 duplicado de policía; hoy, 29. Superficie útil, 107,59 metros cuadrados, con distribución propia para habitar. Módulo, 4,67 enteros por 100. Situada en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 6, al folio 175 del tomo 1.122, libro 121 de la sección de Afueras, finca número 13.068, inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 9.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de mayo de 1986.—El Secretario.—2.878-D (44582).

## ZARAGOZA

## Edicto

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza.

Hago saber: Que el día primero del mes de julio próximo, a las diez horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, de la finca hipotecada que luego se dirá, en virtud de lo acordado en providencia dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, contra don Silvestre Ros Almela y doña Carmen Peñalver Caparrós, siendo la finca hipotecada:

Urbana.-Edificación industrial, sita en la parcela 144 de la zona industrial de nueva ordenación urbana del término de Leganés. Está ubicada dicha parcela, entrando desde la calle Rey Pastor, a mano derecha. Consta de una edificación situada en la parte frontal con tres plantas, es decir, planta baja, entreplanta, y planta predestinada a oficinas, aseos y demás servicios. Tiene una superficie construida de 1.161 metros cuadrados de planta baja y componente diáfano o nave: 215 metros cuadrados, en entreplanta; 215 metros cuadrados, en planta primera. Linda: Por su frente, con calle Rey Pastor, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, con pasillo del solar, que a su vez linda con parcela número 153, y por la izquierda, con la finca adjudicada a don Ceferino Menéndez Díaz y Antonio Silva González. Inscrita el tomo 825, folio 167, finca número 62.725, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Leganés.

A tal efecto se hace constar que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio de tasación de la finca a efectos de subasta, que es el de 28.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el resultante de dicha suma.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Caja demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 8 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.-El Secretario.-11.312-C (46846).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

Cabo Legionario Faustino de Sousa Barros, hijo de Jorge y de Consuelo, natural de Vigo (Pontevedra), nacido el 3 de febrero de 1961, de estado civil soltero, de profesión Electricista, encartado en la causa número 365/II/1985, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 750 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla a 23 de abril de 1986.-El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-807 (33092).

★

Sebastián Alemán Quesada, hijo de Sebastián y de Dolores, natural de Las Palmas, provincia de ídem, vecindado en Valencia, provincia de ídem, de estado civil soltero, de profesión Agricultor, de treinta y cinco años de edad, con documento nacional de identidad número 42.712.938, cuyas señas particulares son: Pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la causa 319-II/1985 por el presunto delito de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 2 de abril de 1986.-El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-678 (27416).

## Juzgados civiles

Antonio Denueda Gutiérrez, hijo de Martín y de María de cuarenta y nueve años de edad, natural de Montijo (Badajoz), nacido el 8 de julio

de 1934, vecino de Sevilla, domiciliado últimamente en calle Higuera, número 46, de profesión Albañil, que se halla declarado procesado en el sumario seguido en este Juzgado de Instrucción número 8 de esta capital, con el número 65 de 1985, por delito de escándalo público, comparecerá ante el mismo, en el término de diez días, para constituirse en prisión, y apercibiéndole que si no lo hace será declarado en rebeldía, y le pararán los perjuicios a que se hubiere lugar.

Al propio tiempo se interesa de las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial la práctica de diligencias para la busca y captura del requisitoriado, ingresándolo en prisión a la disposición de este Juzgado y procedimiento referido.

Dado en Sevilla a 5 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-668 (26973).

★

Francisco Guillén Cabello, hijo de María, de treinta y dos años de edad, natural de Sevilla, vecino de Sevilla, domiciliado últimamente en calle Azorin, número 74, de profesión Pintor, que se halla inculcado en P. E. U., seguido en este Juzgado de Instrucción número 12 de esta capital, con el número 50/86, por delito de robo frustrado, comparecerá ante el mismo, en el término de diez días, para constituirse en prisión, y apercibiéndole que si no lo hace será declarado en rebeldía, y le pararán los perjuicios a que se hubiere lugar.

Al propio tiempo se interesa de las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial la práctica de diligencias para la busca y captura del requisitoriado, ingresándolo en prisión a la disposición de este Juzgado y procedimiento referido.

Dado en Sevilla a 1 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Víctor Jesús Nieto Matas.-669 (26974).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Preparatorias 207/83.

Nombre y apellidos: José Aquino Vitores. Naturaleza: Ciudad Real. Fecha de nacimiento: 12 de junio de 1953. Hijo de Omas y de Patricia. Último domicilio conocido: Albina, 23, Barcelona.

Figueras, 17 de marzo de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-599 (25325).